

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA SEGUNDA
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
Planilla de Presuntaciones.
Fijado para el día
Derenhos Arancelarios

Yo, RAFAEL TEODORO MORENO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V.-3.722.222, actuando en mi condición de Representante Legal (Presidente), de la Sociedad Mercantil "Pollos a La Brasa, Arepera y Restaurant Moreno, C.A.", inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha: 23/08/1982, bajo el Nº 62, Tomo 103-A-Pro.; ultima acta de asamblea, inscrita por ante el mismo Registro, el día: 27/11/2013, bajo el Nº 6, Tomo -275-A. Registro de Información Fiscal , RIF. J-00224143-8; encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en el Documento Constitutivo., en su clausula Decima Tercera, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145/2013, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), DE FECHA: 19/12/2013, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.322, en fecha: 26/12/2013, por medio del presente documento: Declaro Bajo Fe de Juramento, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de la "Sociedad Mercantil Pollos a La Brasa, Arepera y mi representada Restaurant Moreno, C.A.", antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Orgánica y la Ley Orgánica de Drogas. Es Justicia, en Caracas, a la fecha de su presentación.-----

